

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Administración Municipal*Ayuntamiento de Hospital de Orbigo*

SUBASTA DE MADERAS

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad con los artículos 121 letra c) y 190 de la Ley de Régimen Local, y artículo 13 del Reglamento de Contratación, se anuncia la enajenación en pública subasta, de 3.128 árboles de chopo maderables y menos maderables, los cuales han sido debidamente señalizados existentes en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio de "La Reguera".

El pliego de condiciones por el que ha de registrarse esta subasta, puede examinarse en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

El precio base de licitación, queda fijado en dos millones cuatrocientas mil pesetas, al alza (2.400.000).

El plazo de presentación de plicas, es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la adjudicación se realizará al siguiente hábil y hora de las dieciséis, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en 72.000 pesetas equivalente al 3 % del precio base.

El adjudicatario queda obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demás gastos que origine

su expediente y licencia de corta. También queda obligado a aprear y retirar la madera en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva de esta subasta, dejando limpios de ramajes, cortas y mondas, los terrenos en que se halla la misma.

Comunicada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer efectivo el importe, en el plazo de diez días, sin cuyo requisito, no podrá aprear la madera.

La proposición para optar a esta subasta, y debidamente reintegrada, se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de calle número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como representante legal de, como debidamente acreditaré en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones para la subasta de maderas anunciada por el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día, a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece pesetas (en letra) por los 3.128 chopos.—Fecha y firma.

Hospital de Orbigo a 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
4466 Núm. 2023.—1.420 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público:

- 1) Cuenta general del presupuesto ordinario de 1979.
- 2) Cuenta de administración del patrimonio de 1979.

3) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1979.

La exposición es por quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito cuantos reparos y observaciones haya lugar.

La Robla, 24 de septiembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 4463

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre, la modificación de la tasa de la ordenanza reguladora por prestación de servicios en la plaza para mercado de abastos, queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cistierna, 23 de septiembre de 1980.
El Alcalde acctal. (ilegible). 4464

**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes aprobó el expediente de solicitud para concertar con la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación Provincial, dos anticipos reintegrables, sin interés, cuyas características principales, son las siguientes:

Cuantía de los dos anticipos reintegrables: 1.000.000 de pesetas cada uno.
Destino: Obras de pavimentación de calles en las localidades de Modino y Santibáñez de Rueda.

Amortización: En diez anualidades a partir de la siguiente a la que se reciba el total importe de la cantidad concedida.

Gastos de la operación: 152.587 pesetas por cada uno de los anticipos.

Garantías: Las señaladas en la Base Cuarta del proyecto de contrato aprobado en dicha Sesión.

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 23 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente acctal. (ilegible).

4461

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Durante las horas de 11 a 14, pueden examinarse, y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, los siguientes documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, con indicación del plazo de reclamación:

1) Cuenta general del Presupuesto ordinario 1979; Cuenta del Patrimonio y Cuenta de caudales. 15 días y ocho más.

2) Padrones de arbitrios 1979: 15 días.

- Solares sin vallar
- Solares sin edificar
- Fachadas sin revocar
- Desagüe de canalones
- Tránsito de ganados
- Tenencia de perros
- Anuncios y escaparates
- Puertas al exterior y entrada de vehículos
- Parcelas y quiñones
- Alcantarillado.

Mansilla de las Mulas, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4445

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza del servicio de recogida de basuras.

Ordenanza para la concesión de licencias urbanísticas.

Palacios del Sil, 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4441

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don José-Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Hago saber: Que en las D. preparatorias que se siguen en este Juzgado

con el número 57 de 1979, sobre robo de estupefacientes, contra Miguel Sillero García, aparece la sentencia cuyo encabezamiento, primer resultando y fallo dicen así:

“Sentencia n.º 7.—En la ciudad de Astorga a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. Visto por mí, don Luis Santos de Mata, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción por vacante del titular, sin celebración de juicio oral por conformidad de las partes las presentes diligencias, seguidas por el delito de robo, contra Miguel Sillero García, de 24 años, soltero, soldador, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Villanueva del Rey y vecino de Avilés, de ignorada conducta, con antecedentes penales, y habiendo estado privado de libertad por esta causa desde el día primero de agosto de 1979 hasta el día 27 de enero de 1980; estando representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendido por el Letrado doña Azucena González Coronado; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Primer resultando probado y así se declara: Que Miguel Sillero García, ejecutoriamente condenado por un delito de robo en sentencia del 15-5-79 en la noche no buscada de propósito del 27 al 28 de mayo de 1979 rompiendo un cristal de la puerta de entrada penetró en la farmacia “Alonso Luengo”, sita en la calle García Prieto, propiedad de Victorina-Evelia Alonso Luengo y una vez en su interior se apoderó con ánimo de enriquecimiento de 5.000 pesetas en metálico y de varios estupefacientes valorados en 6.000 pesetas. Los daños causados han sido tasados pericialmente en 1.800 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Sillero García como autor de un delito de robo previsto y penado en los artículos 500, 504 n.º 2 y 505 n.º 1 del Código Penal, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, indemnización a Victorina-Evelia Alonso en la cantidad de 12.800 pesetas y costas.

Firmado: Luis Santos de Mata.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Miguel Sillero García, en paradero ignorado, expido el presente en Astorga a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—José-Ignacio Álvarez Sánchez.

4455

Juzgado de Distrito de Sahagún

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado con el

número 106 del año actual, por imprudencia, con resultado de daños; por medio de la presente se cita al supuesto autor del hecho, Daniel López De Sonsa, que el día diez del actual se encontraba en esta villa, pilotando el turismo de su propiedad, marca Renault-12-TL, matrícula 8135 HH-46, con el que causó los daños objeto de autos, el cual deberá comparecer ante este Juzgado sito en la Avenida de José Antonio, núm. 97, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dentro de las horas de audiencia, o sea, desde las 11,30 a las 13,30 horas, de cualquier día hábil, al objeto de ser oído en expresados autos, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, cuyo denunciado se halla en domicilio desconocido.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido y firmo la presente en Sahagún a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario sustituto (Ilegible).

4426

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 689/77 seguidos a instancia de Juan de Dios Carnero Carnero contra Mutualidad L. Transportes y otros sobre jubilación, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva copia literalmente dice así:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Alfonso Sixto Antolín y Ana María Fernández Martínez contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de León de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, a virtud de demanda deducida por Juan de Dios Carnero Carnero contra dichos recurrentes, contra la Mutualidad Laboral de Transportes, contra Esteban García García y contra la empresa Sagema S. L., en reclamación de jubilación, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos, en todos sus extremos, la sentencia de instancia. Dése a los depósitos constituidos el destino legal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Esteban García García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado.

4457

y que no pertenezcan a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, una gratificación global de 2.000,00 pesetas.

De que a D. Antonio Gamoneda Lobón, se le acrediten los conceptos de antigüedad, prolongación de jornada, similitar a la de un funcionario de coeficiente 2,3.

De incrementar las gratificaciones voluntarias a favor de D. Roberto Escudero Barbero, contratado, en la cuantía precisa para llegar a un conjunto global de 1.640.000,00 pesetas año. 2826

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 6 de junio de 1980

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores diputados: D. Javier Fernández Costales, D. Luis Soto Pérez, D. Gaspar Alonso Muñoz, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Domiciano Cano Almanza, D. Angel de Paz Fernández, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Celso Fernández Ramos, D. Gonzalo García Alvarez, D. Guillermo García Arconada, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Adolfo Velasco Arias, D. Tomás Vega Martínez, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Celso López Gabela, D. Javier López Valladares, D. José María Suárez González y D. Manuel Rodríguez Barrero. No asistieron: D.ª Mercedes Pérez García y D. Marcial Alvarez Cela.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo último.

De aprobar y su abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de septiembre de 1980. 3191

De aprobar el acta de comprobación del replanteo y fijación de precios contradictorios de las obras de "Alumbrado público en Sueros de Cepeda", del Plan Provincial de 1979.

De dar de baja las obras de "Redes de baja tensión en Santas Martas, Valdearcos y Reliegos", incluidas en el Plan de Tierra de Campos de 1979.

De conceder una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de "Alcantarillado de Torrebarrio", del Plan Provincial de 1978.

De quedar enterado de las actividades de la Diputación en orden a "Cooperación Provincial a los Servicios Municipales" y "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", durante el bienio 1978-79.

De anular varias ayudas concedidas para Cooperación Provincial a los Servicios Municipales durante el bienio de 1978-79.

De no tomar en consideración la moción de los Señores Diputados del P.S.O.E., sobre sanidad.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De abono de honorarios y suplidos derivados del recurso contencioso-administrativo seguido por D. César Roa Marco y otros contra acuerdo de la Diputación, que asciende a 237.955,00 pesetas.

—De aprobar el gasto de 150.523,00 pesetas para compra de material para máquina de componer de la Imprenta Provincial.

—De aprobar el gasto de 25.650,00 pesetas para la adquisición de abonos para la finca de Bustillo del Páramo.

—De autorizar el gasto de 81.200,00 pesetas para la adquisición de pintura y puertas con destino al Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

—De devolución de la fianza constituida por Productos Asfálticos, S.A., para responder del contrato de suministro de 2.500 toneladas de emulsión asfáltica.

—De autorizar al Sr. Vicepresidente de la Diputación para que asista en Suiza a la reunión de "Equipamiento Estaciones de Montaña" y a su acompañante, D. Honorino Castañón Muñoz. 2584

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excma. Diputación el día 23 de mayo de 1980**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: D. Javier Fernández Costales, D. Luis Soto Pérez, D. Javier López Valladares, D. Celso López Gabela, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Marcial Alvarez Cela, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Domerciano Cano Almanza, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Celso Fernández Ramos, D. Gonzalo García Alvarez, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Angel de Paz Fernández, D.^a Mercedes Pérez García, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Manuel Rodríguez Barrero y D. Adolfo Velasco Arias. No asistieron: D. José María Suárez González, D. Tomás Vega Martínez, D. Guillermo García Arconada, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Gaspar Alonso Muñiz.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Apolinar Gómez Silva.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta celebrada el día 2 del corriente mes.

De designar representantes de la Diputación en el Consejo General de Castilla y León a los Sres. D. Julio César Rodrigo de Santiago, D. Andrés Domínguez Gómez y D. Demetrio Espadas Lazo, pertenecientes a la Unión de Centro Democrático, y D. Celso López Gabela, perteneciente al Partido Socialista.

De designar al Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago para formar parte de la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León.

De prestar aprobación a las bases que regirán el concurso de méritos a convocar para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.

De no acceder a la petición de D. José Luis Ordóñez Osmá, profesor del Conservatorio de Música, que reclama la cantidad de 150.552,00 pesetas.

De conceder una gratificación de 6.000,00 pesetas por servicios especiales a D. Angel Rodrigo Martín, D. Antonio Prieto Arteaga y D. Emilio Mendoza Marzán, funcionarios en propiedad, Oficiales Mecánicos Conductores.

De celebrar el próximo día 13 de junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, los actos religiosos que tradicionalmente se tienen establecidos desde hace muchos años y que se rinda, también, homenaje público a aquellos funcionarios que en el transcurso del año lograron la situación administrativa de jubilados.

De conceder complemento de destino al "Encargado de la Unidad de Proceso de Datos", D. Ignacio Carvajal Baños.

De establecer una retribución de 10.000,00 pesetas al mes, en concepto de servicios especiales, al funcionario encargado de la dirección del Gabinete de Diagnóstico y Orientación, con efectos de 1.º de febrero, dirección que en la actualidad la asume D. José María González Reguera.

De establecer una gratificación por servicios especiales, desde 1.º de enero del año en curso, de 20.000,00 pesetas para el funcionario, que en jornada vespertina presta servicios en el Conservatorio Provincial de Música, que en la actualidad es D. Julio García Pérez, e igual cantidad y por idéntico concepto al funcionario en propiedad, D. Luciano Prada Tristán, desde la fecha en que se adscriba a tal servicio o a la Escuela Universitaria de Enfermería.

De establecer una gratificación por servicios especiales, con efectos de 1.º de enero, compensatorios de los que presta como Coordinador en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, al funcionario que en la actualidad presta tal función, D. Carmelo de la Torre González.

De establecer un incremento de 10.000,00 pesetas al mes para la gratificación que por servicios especiales tiene acreditado el Jefe del Servicio del Negociado de Contabilidad, D. Francisco Martínez Caballero.

De acreditar a los funcionarios que por delegación de la Secretaría General actúan como secretarios de comisiones informativas